

5 de junio de 2013

## NOTA DE PRENSA

### EL BCE PUBLICA SU INFORME DE CONVERGENCIA 2013 EN EL QUE SE EXAMINA LA CONVERGENCIA ECONÓMICA Y LEGAL DE LETONIA

El Banco Central Europeo (BCE) publica hoy su evaluación de la convergencia económica y legal de Letonia, realizada a solicitud de las autoridades de ese país. En el Informe de Convergencia del BCE se examina si en Letonia se ha alcanzado un grado elevado de convergencia económica sostenible y se determina en qué medida se cumplen los requisitos legales que los bancos centrales nacionales han de observar para ser parte integrante del Eurosistema.

#### Convergencia económica

Durante el período de referencia, comprendido entre mayo de 2012 y abril de 2013, Letonia registró una tasa media de inflación interanual del 1,3 %, muy por debajo del valor de referencia del 2,7 % establecido para el criterio de estabilidad de precios. Este valor se ha calculado añadiendo 1,5 puntos porcentuales a la media aritmética no ponderada de las tasas de inflación medida por el IAPC registradas en estos doce meses en Suecia (0,8 %), Letonia (1,3 %) e Irlanda (1,6 %).

Sin embargo, en los diez últimos años, la inflación de los precios de consumo en Letonia ha tenido un comportamiento muy volátil, con tasas medias interanuales comprendidas entre el -1,2 % y el 15,3 %. Esto refleja el hecho de que el país ha experimentado importantes episodios de expansión y recesión y una elevada volatilidad macroeconómica. Más recientemente, tras registrar un máximo a mediados de 2011, la inflación se ha situado en Letonia en niveles bajos, debido en particular a los efectos de una caída mundial de los precios de las materias primas y a la reducción del tipo del IVA a partir de julio de 2012. Sin embargo, las últimas previsiones disponibles proyectan un aumento de la inflación y los riesgos que rodean a estas proyecciones de inflación para los próximos años son alcistas.

De cara a un futuro más lejano, el mantenimiento de unas tasas de inflación reducidas en Letonia constituirá un desafío a medio plazo. Es probable que el proceso de convergencia haga aumentar el diferencial de inflación entre Letonia y la zona del euro a medio plazo. Por tanto, preocupa la sostenibilidad de la convergencia en materia de inflación.

En el momento de la conclusión de este informe, Letonia es objeto de una decisión del Consejo de la UE relativa a la existencia de un déficit excesivo del saldo presupuestario de las Administraciones Públicas, en la que se establece el año 2012 como plazo límite para corregir dicho déficit. En 2012, año de referencia, el saldo presupuestario de las Administraciones Públicas registró un déficit del 1,2 % del PIB, es decir, muy inferior al valor de referencia del 3 %. La deuda bruta de las Administraciones Públicas en relación con el PIB fue del 40,7 %, es decir, inferior al valor de referencia del 60 %. La Comisión Europea prevé que en 2013 la ratio de déficit se mantenga sin variación en el 1,2 % y que la ratio de deuda pública aumente hasta el 43,2 %.

El lats letón participa en el mecanismo de tipo de cambio (MTC II) desde el 2 de mayo de 2005 con una banda de fluctuación de  $\pm 1\%$  en virtud de un compromiso unilateral de las autoridades letonas. En el período de referencia de dos años, que abarca desde el 17 de mayo de 2011 hasta el 16 de mayo de 2013, el lats se ha mantenido en un nivel próximo a la paridad central.

En Letonia, los tipos de interés a largo plazo se situaron, en promedio, en el 3,8 % durante el período de referencia de doce meses, comprendido entre mayo de 2012 y abril de 2013, es decir, por debajo del valor de referencia del 5,5 %, calculado sumando 2 puntos porcentuales a la media de los tipos de interés a largo plazo de los bonos del Estado durante esos doce meses de Suecia (1,6 %), Letonia (3,8 %) e Irlanda (5,1 %).

En conjunto, aunque Letonia se sitúa dentro de los valores de referencia establecidos para los criterios de convergencia, preocupa la sostenibilidad a más largo plazo de la convergencia económica del país. La incorporación a una unión monetaria supone la renuncia a instrumentos monetarios y cambiarios e implica una mayor importancia de la flexibilidad interna y la capacidad de resistencia. A este respecto, es necesario que Letonia se mantenga en una senda de consolidación fiscal de carácter integral, en consonancia con las exigencias del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Además, es importante asegurar las ganancias de competitividad logradas en los últimos años, evitando un nuevo aumento del crecimiento de los costes laborales unitarios. Asimismo, aunque Letonia ha demostrado una sólida capacidad de ajuste, ha seguido avanzando en la mejora de la calidad de su gobernanza y sus instituciones. Además es esencial contar con un conjunto completo de herramientas para afrontar riesgos para la estabilidad financiera, incluyendo los derivados de la dependencia de una parte significativa del sector bancario de depósitos de no residentes como fuente de financiación.

## **Convergencia legal**

La legislación letona cumple todos los requisitos relativos a la independencia del banco central, a la prohibición de financiación monetaria y a la integración legal en el Eurosistema. No obstante, en el contexto de la revisión de las disposiciones relativas al Latvijas Banka para garantizar la seguridad jurídica, sería conveniente aclarar la disposición del primer párrafo del

artículo 43 de la Ley del Latvijas Banka, que exige al Parlamento de Letonia que supervise al banco central.

El Informe de Convergencia 2013 del BCE está disponible en el sitio web del BCE. Con este Informe, el BCE cumple el requisito establecido en el artículo 140 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, según el cual, a petición de cualquier Estado miembro de la UE acogido a una excepción, el BCE presentará informes al Consejo de la UE acerca de su estado de preparación para adoptar el euro.

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación y Servicios Lingüísticos, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

**Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente.**